

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Su filial Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L. (“Telefónica Tech”) ha alcanzado un acuerdo con Cancom Group para la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad británica Cancom Ltd.

El importe de la transacción (*enterprise value*) es de 340 millones de libras esterlinas (aproximadamente 398 millones de euros).

Cancom Ltd es una compañía británica que presta servicios end-to-end de nube avanzada y seguridad en Reino Unido e Irlanda, que complementa el negocio desarrollado por Telefónica Tech en la región.

Cancom Ltd alcanzará en 2021 los 190 millones de euros de ingresos con un margen EBITDA ajustado del 15,4%. Los ingresos relacionados con Servicios Gestionados y Servicios Profesionales proyectan crecimientos diferenciales del 20% y 26% CAGR18-21 respectivamente y representan hoy en día más del 50% de los ingresos totales de la compañía.

La valoración implica un múltiplo de 13,5 EV/OIBDA (basado en cifras 2021E).

Con esta adquisición Telefonica Tech da un paso relevante en su estrategia de consolidación en Reino Unido, apalancándose en la reciente fusión de O2 Reino Unido y Virgin Media.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con fecha 28 de julio de 2021, ha firmado un acuerdo con 11 entidades financieras para refinanciar su préstamo corporativo, que se amplía hasta un importe de 260 millones de euros, con un interés anual inicial del 3,35% y un vencimiento que se extiende hasta julio de 2026, frente al anteriormente establecido en diciembre de 2022.

La Sociedad destinará los fondos obtenidos de esta financiación a la inversión en urbanización, la financiación del inicio de promociones sostenibles con interés comercial contrastado, susceptibles de acuerdos "llave en mano" con inversores institucionales o con avance comercial hasta la firma de la financiación promotora correspondiente, o compras puntuales de suelos, entre otros.

Esta financiación sostenible es conforme a los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad de la *Loan Market Association* y refleja el firme compromiso adquirido por la Sociedad con la sostenibilidad y su implementación a través de su Plan Estratégico de Sostenibilidad 2020-2022.

Anuncios Communications

En esta operación financiera sostenible BBVA, Deutsche Bank y Santander han ejercido de Coordinadores Globales, Bookrunner y Coordinadores Sostenibles. En ella han participado 5 entidades nacionales (BBVA, Kutxabank, Sabadell, Santander y Unicaja) y 6 entidades internacionales (Deutsche Bank, Goldman Sachs, MoraBanc, Morgan Stanley, Novobanco y Société Générale).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada en el día de hoy, 28 de julio de 2021, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Tomar razón de la renuncia, con efectos desde el día 23 de julio de 2021, presentada por el vocal del Consejo de Administración don Miguel Ángel Santiago Mesa, mediante carta enviada a la atención de la Presidenta del Consejo de Administración, todo ello como consecuencia de la finalización de su relación de servicios con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Dicho Consejero tenía categoría de Consejero Externo.
- Nombrar por el sistema de cooptación, hasta que se celebre la siguiente Junta General de Accionistas de “Duro Felguera”, a doña María Jesús Álvarez González, quien ha aceptado su nombramiento, como miembro del Consejo de Administración de la Compañía, para cubrir la vacante producida en el mismo por la renuncia de don Miguel Ángel Santiago Mesa, con la categoría de Consejera Externa, a propuesta y previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58300	NLBNPES13OC4	TURBO	PUT	IBEX	8800.0	8800.0	EUR	1000.0	0.001	17/09/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/07/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 29 de julio de 2021

Anuncios Communications**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID****AVISO****ADMISION A NEGOCIACION DE 16.067.018 ACCIONES EMITIDAS POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 30 de julio de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, N.I.F.: **A-28037224**, en virtud de escritura pública de 26 de julio de 2021;

16.067.018 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0122060066**, procedentes de la **Ampliación de capital julio 2021 con cargo a Reservas**, con periodo de suscripción comprendido entre el 6 de julio de 2021 y el 20 de julio de 2021, a la par, en la proporción de 1 acción nueva por 25 acciones antiguas, por un importe nominal total de 16.067.018 euros.

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID**AVISO****ADMISION A NEGOCIACION DE 126.088.000 ACCIONES EMITIDAS POR IBERDROLA, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 30 de julio de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **IBERDROLA, S.A.**, N.I.F.: **A-48010615**, en virtud de escritura pública de fecha 28 de julio 2021:

126.088.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0144583244**, procedentes de la **Ampliación de Capital liberada julio 2021 con cargo a la reserva de prima de emisión de acciones**, en la proporción de 1 acción nueva por cada 40 antiguas, con periodo de negociación de los derechos de suscripción entre el 8 y el 21 de julio de 2021, ambos inclusive, por un importe total de 94.566.000 euros nominales.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Iberdrola actualmente en circulación, a partir del 28 de julio de 2021, fecha en que el aumento se declara suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las Acciones Nuevas tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la referida fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID**AVISO****EXCLUSION DE NEGOCIACION DE BIOSEARCH, S.A.**

Esta Sociedad Rectora comunica que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de julio de 2021 y lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, una vez efectuada la liquidación de las operaciones de venta forzosa, formulada por Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U., quedan excluidas de la negociación en esta Bolsa **57.699.522 acciones ordinarias**, de **BIOSEARCH, S.A., NIF A-18550111**, de **0,24 euros de valor nominal** cada una de ellas, código **ES0172233118** que representan un Capital social admitido de **13.847.885,28 euros**, con **efectos del 30 de julio de 2021**, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con el contrato de línea de liquidez sindicado firmado el 17 de marzo de 2017 novado modificativamente el 25 de abril 2019 (el “Contrato NM2”) y cierta emisión de bonos emitidas el 17 de marzo de 2017 (los “Bonos NM2” - ISIN para los bonos 144A: XS1584885740 / ISIN para los bonos Regulation S: XS1584885666-, conjuntamente con el Contrato NM2, los “Instrumentos de Deuda NM2”), Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”) ha obtenido nueva autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2 siendo el nuevo plazo de vencimiento el 3 de septiembre de 2021, sujeto a determinadas condiciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SACYR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Sacyr, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254401 (CNMV), en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al decimoséptimo trimestre de vigencia del citado contrato, (desde el 29 de abril hasta el 28 de julio de 2021, ambos inclusive), de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre contratos de liquidez.

Anuncios Communications

	TÍTULOS	IMPORTE	CAMBIO MEDIO
Saldo inicial contrato	750.000	1.680.000,00	
Saldo inicial 16T	750.202	1.238.566,73	
Compras	7.842.954	-17.070.194,24	2,1765
Ventas	-7.906.860	17.213.497,38	2,1770
Gastos		-15.414,44	
Saldo Actual	686.296	1.366.455,43	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR : PHARMA MAR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, : Pharma Mar, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

(i) Nombrar a D. Carlos Pazos Campos, consejero independiente, como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, de la que ya era miembro como Vocal, por el mismo plazo de vigencia de su cargo de Consejero de la Sociedad, y en sustitución de Dña. Ana Palacio Vallelersundi, que pierde su condición de consejera independiente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, al cumplirse ayer 28 de julio de 2021, doce años desde su primer nombramiento como consejera.

Dña. Ana Palacio Vallelersundi continúa como Vocal de la referida Comisión.

(ii) Nombrar a Dña. Blanca Hernández Rodríguez, consejera independiente, Vocal de la Comisión de Auditoría por el mismo plazo de vigencia de su cargo de Consejera de la Sociedad.

En consecuencia, tras los referidos nombramientos, la composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, y de la Comisión de Auditoría, es la siguiente:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad

Presidente: D. Carlos Pazos Campos
 Vocal: Dña. Blanca Hernández Rodríguez
 Vocal: Dña. Montserrat Andrade Detrell
 Vocal: Dña. Ana Palacio Vallelersundi
 Vocal y Secretario: D. Eduardo Serra Rexach

Comisión de Auditoría

Presidente: D. Valentín de Torres-Solanot del Pino
 Vocal: Dña. Ana Palacio Vallelersundi
 Vocal: D. José Félix Pérez-Orive Carceller
 Vocal: D. Carlos Solchaga Catalán
 Vocal: Dña. Blanca Hernández Rodríguez Secretario no Consejero: D. Juan Gómez Pulido

Anuncios *Communications*

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado modificar: (i) el apartado 2 de los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de adecuar las funciones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad a lo establecido en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. En particular, se ha atribuido a la Comisión de Auditoría la función de informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración; y (ii) el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración, para que siguiendo el contenido de la recomendación número 25 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas relativa a la dedicación de los consejeros, quede limitado que los consejeros no puedan formar parte de más de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas distintas de la Sociedad, con las matizaciones previstas en dicho artículo.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad www.pharmamar.com. Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción y se informará de las citadas modificaciones en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el auto del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el que se declara el sobreseimiento y archivo de las actuaciones respecto a Repsol. S.A. (“Repsol” o la “Compañía”) y su Presidente, Antonio Brufau Niubó, en la Pieza Separada 21 relativa a la contratación de Cenyt, SA, (“Cenyt”) se informa de lo siguiente:

La Compañía se congratula de la decisión del Juzgado, que supone un reconocimiento de la profunda cultura de cumplimiento normativo que Repsol considera intrínseca a su concepción de los negocios.

Incluso con anterioridad a la introducción de disposiciones legales específicas de obligado cumplimiento, Repsol se dotó de un código de ética y conducta y de normas internas específicas de debido control para todos sus empleados, directivos y colaboradores, a la altura de los más avanzados y exigentes estándares del panorama nacional e internacional.

Por ello, desde la fundada convicción de que no ha existido conducta ilícita alguna o contraria al Código de Ética y Conducta de la Compañía por parte de ningún consejero, directivo o empleado de la compañía, actuales o pasados, Repsol reitera su apoyo y confianza hacia quienes de entre ellos mantienen la condición de investigados.

La Compañía se reafirma en su compromiso de plena colaboración con la Justicia y en su plena confianza en la labor de los Juzgados y Tribunales españoles.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejero independiente D. Nicolas Huss, ha presentado su dimisión como Consejero de Amadeus, en carta remitida al Consejo de Administración, quien ha aceptado la misma en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, con efectos 15 de julio de 2021.

D. Nicolas Huss, recientemente nombrado CEO de la entidad Hotelbeds, con sede en Palma de Mallorca, ha informado al Consejo que, una vez analizado el tiempo que ha de dedicar a sus nuevas responsabilidades, no cree poder dedicar el tiempo y los recursos personales necesarios como Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría que una entidad del IBEX 35 como Amadeus requiere, por lo que ha decidido presentar su dimisión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, ha nombrado Presidente de la misma, con efectos 15 de julio 2021, por un período de un año, al Consejero independiente D. David Webster, que reemplaza en el cargo a D. Nicolas Huss, quien presentó su dimisión como Consejero de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, ha nombrado a Dña. Amanda Mesler miembro de la Comisión de Auditoría por un período de dos (2) años, con efectos 1 de agosto de 2021, para cubrir la vacante creada por el Consejero saliente D. Nicolas Huss, que presentó su dimisión como Consejero de la Sociedad.

La composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Consejero	Naturaleza del cargo
D. David Webster	Independiente (Presidente)
Dña. Clara Furse	Independiente

Anuncios Communications

Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga Independiente
Dña. Amada Mesler Independiente”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración ha aprobado la formalización de un programa de emisión de instrumentos de deuda a corto plazo “Euro Commercial Paper Programme” por un importe nominal máximo agregado de 1.500 millones de euros. El documento informativo (Information Memorandum) del Programa se registrará en el Banco Central de Irlanda (CBI), autoridad competente en Irlanda, durante la primera quincena del mes de agosto 2021. Se solicitará la admisión a cotización de los valores que, en su caso, se pudieran emitir al amparo del Programa, en la lista oficial de la Bolsa de Irlanda y la admisión a negociación en la Bolsa de Irlanda.

Este Programa reemplazará al programa de deuda a corto plazo “ AMADEUS FINANCE B.V. Guaranteed ECP Programme” registrado bajo la Convención del mercado STEP (Short Term European Paper) por un importe máximo de 1.500 millones de euros;”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el auto del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el que se declara el sobreseimiento y archivo de las actuaciones respecto a Repsol. S.A. (“Repsol” o la “Compañía”) y su Presidente, Antonio Brufau Niubó, en la Pieza Separada 21 relativa a la contratación de Cenyt, SA, (“Cenyt”) se informa de lo siguiente:

La Compañía se congratula de la decisión del Juzgado, que supone un reconocimiento de la profunda cultura de cumplimiento normativo que Repsol considera intrínseca a su concepción de los negocios.

Incluso con anterioridad a la introducción de disposiciones legales específicas de obligado cumplimiento, Repsol se dotó de un código de ética y conducta y de normas internas específicas de debido control para todos sus empleados, directivos y colaboradores, a la altura de los más avanzados y exigentes estándares del panorama nacional e internacional.

Por ello, desde la fundada convicción de que no ha existido conducta ilícita alguna o contraria al Código de Ética y Conducta de la Compañía por parte de ningún consejero, directivo o empleado de la compañía,

Anuncios *Communications*

actuales o pasados, Repsol reitera su apoyo y confianza hacia quienes de entre ellos mantienen la condición de investigados.

La Compañía se reafirma en su compromiso de plena colaboración con la Justicia y en su plena confianza en la labor de los Juzgados y Tribunales españoles.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente comunicado:

AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE EXCLUSIÓN DE BARÓN DE LEY, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 29 de julio de 2021 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Barón de Ley, S.A. presentada por la propia sociedad el 30 de septiembre de 2020 y admitida a trámite el 8 de octubre de 2021, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones registradas con fecha 20 de julio de 2021.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Barón de Ley, S.A. compuesto por 4.050.000 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, excluyéndose 3.746.587 acciones, representativas del 92,51% del capital que han sido inmovilizadas por sus respectivos titulares. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 303.413 acciones de Barón de Ley, S.A., representativas del 7,49% de su capital social.

El precio de la oferta de 113 euros por acción que ha sido fijado por Barón de Ley, S.A., se considera suficientemente justificado a efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y en los artículos 130 y 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. La CNMV, en su análisis, ha tenido en cuenta a este respecto que el precio de la oferta no es inferior al mayor entre el precio equitativo y el que resulta de tomar en cuenta y con justificación de su respectiva relevancia los métodos contenidos en el informe de valoración presentado por el oferente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
